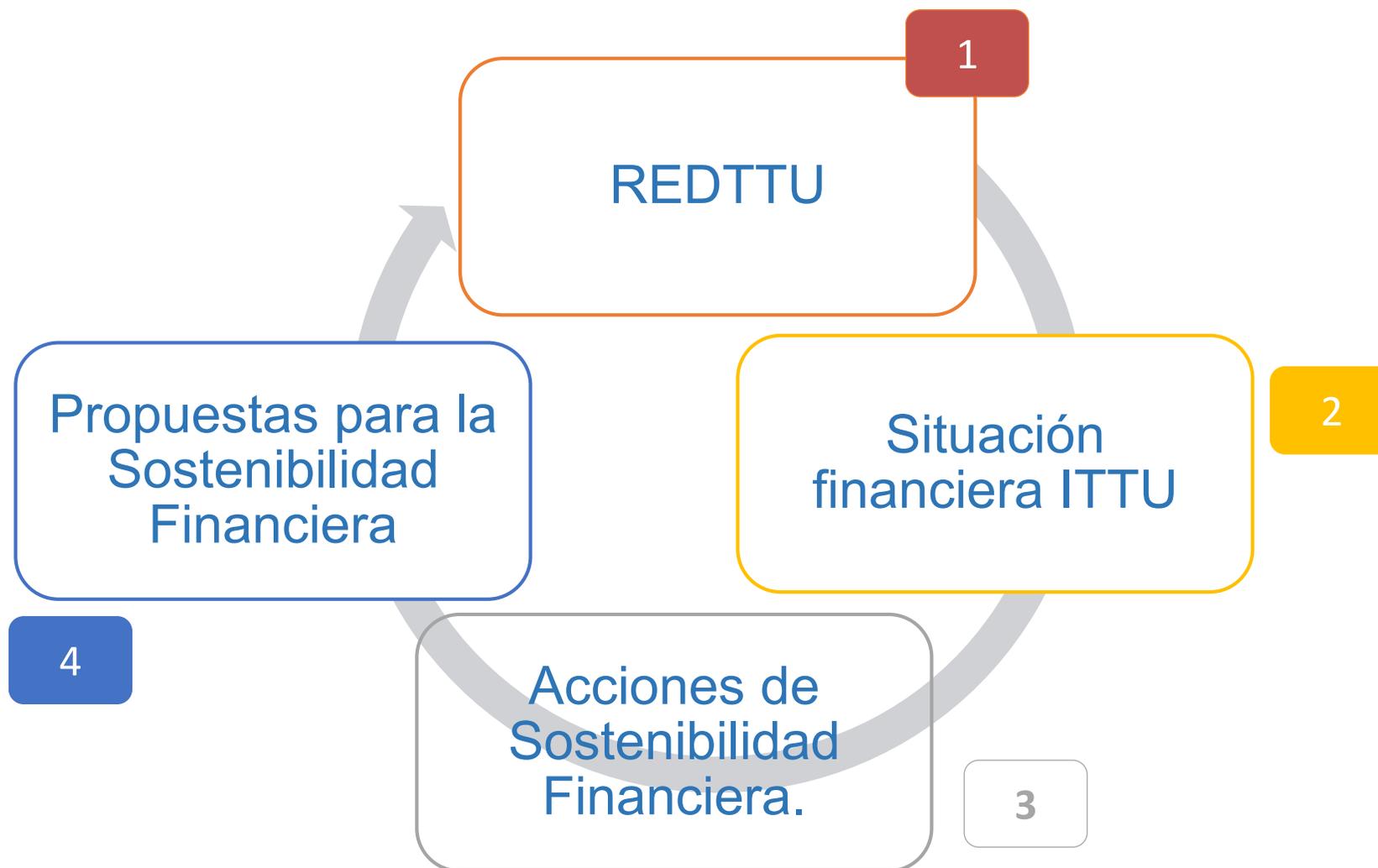




Sostenibilidad Financiera de la Educación Superior Pública

Presentación a los Honorables Senadores y Representantes de las Comisiones Tercera y Cuarta del Congreso de la República

Bogotá, D.C., 5 de septiembre de 2018

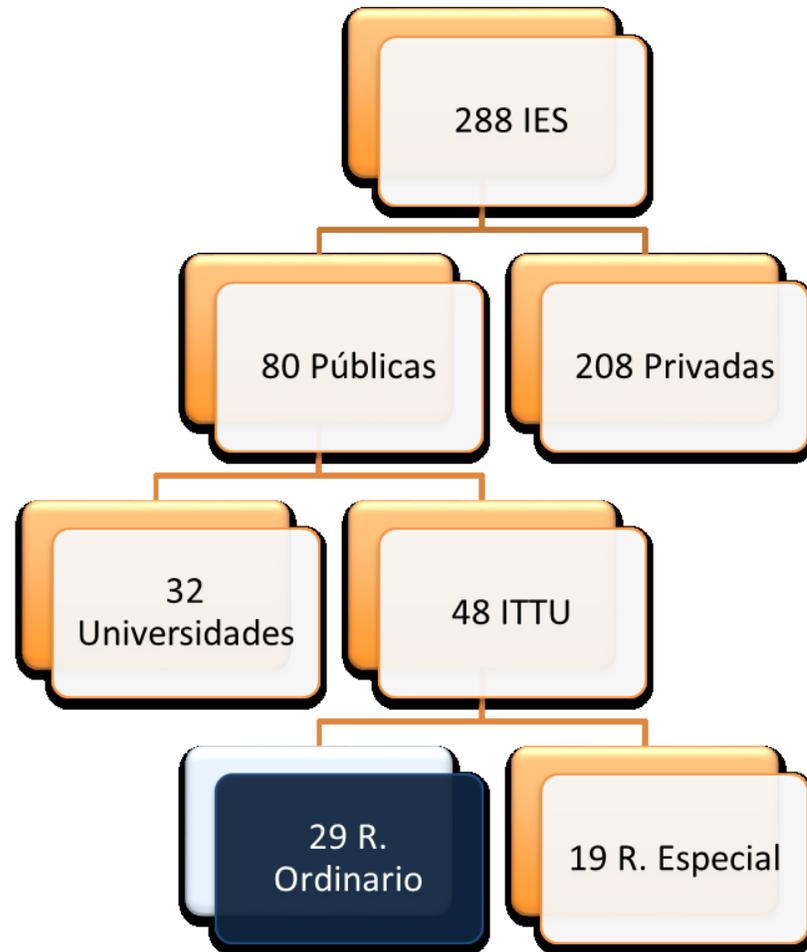


REDTTU

En el año 2009 el Ministerio de Educación Nacional promovió una red de colaboración entre Instituciones Técnicas Profesionales, Tecnológicas y Universitarias Públicas, **REDTTU**.

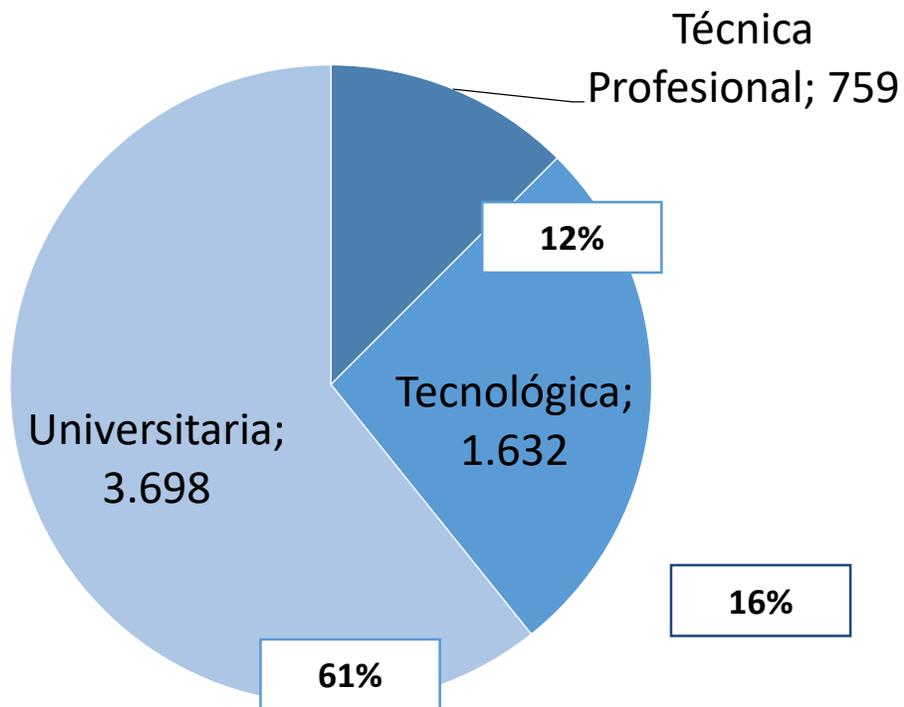
Fundada en 2010, tiene como propósito promover la interacción entre instituciones pares a fin de estructurar propuestas para posicionar la educación Técnica Profesional y Tecnológica como eje fundamental del desarrollo del país.

LAS ITTU EN EL PAÍS

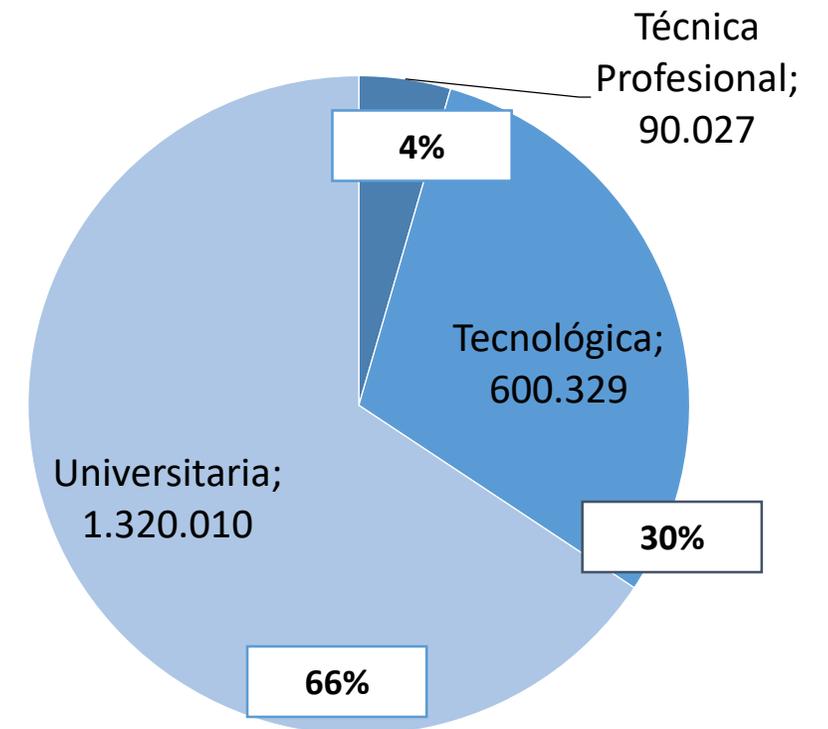


Concepción del Sistema de Educación Superior

Desde la oferta de programas de pregrado según nivel de formación



Desde la matrícula de pregrado según nivel de formación

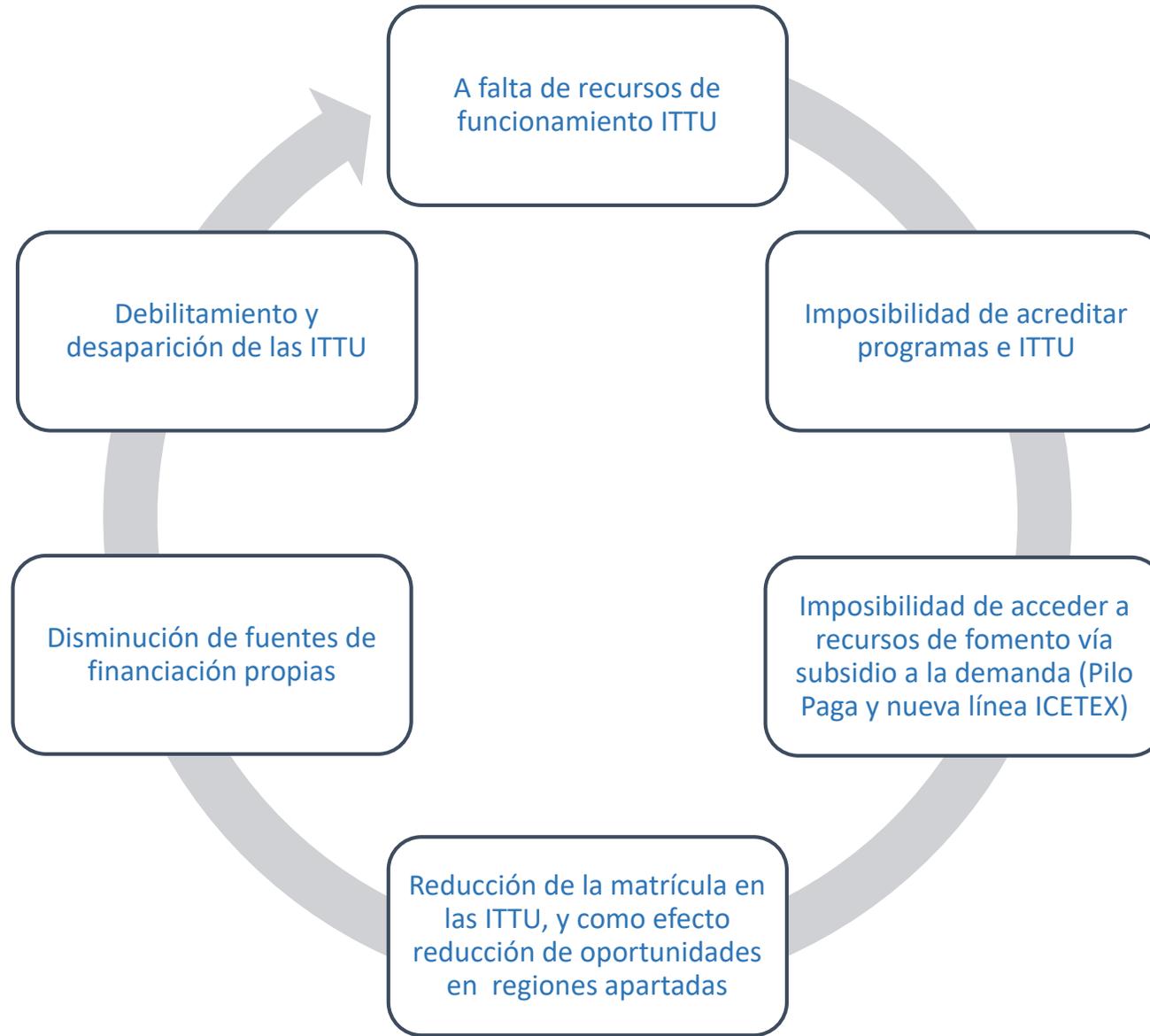


La heterogeneidad del sistema de educación superior en Colombia en cuanto a tipología de instituciones y niveles de formación es una fortaleza del sistema.

*Actualidad de las cifras a diciembre de 2014 y los estudios posteriores con base en las estadísticas del MEN se actualizarán a 2017.

SITUACIÓN FINANCIERA ITTU PÚBLICAS

Implicaciones situación actual financiación ITTU



Implicaciones situación actual financiación ITTU

¿Qué posibilidades reales tienen las ITTU de acreditarse institucionalmente sin recursos?



Factores de calidad que requieren indirectamente recursos



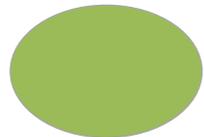
Factores de calidad que requieren **directamente** recursos

ACCIONES DE SOSTENIBILIDAD FINANCIERA

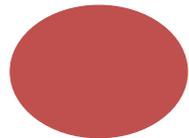
Financiación de la Educación Superior Pública en Colombia



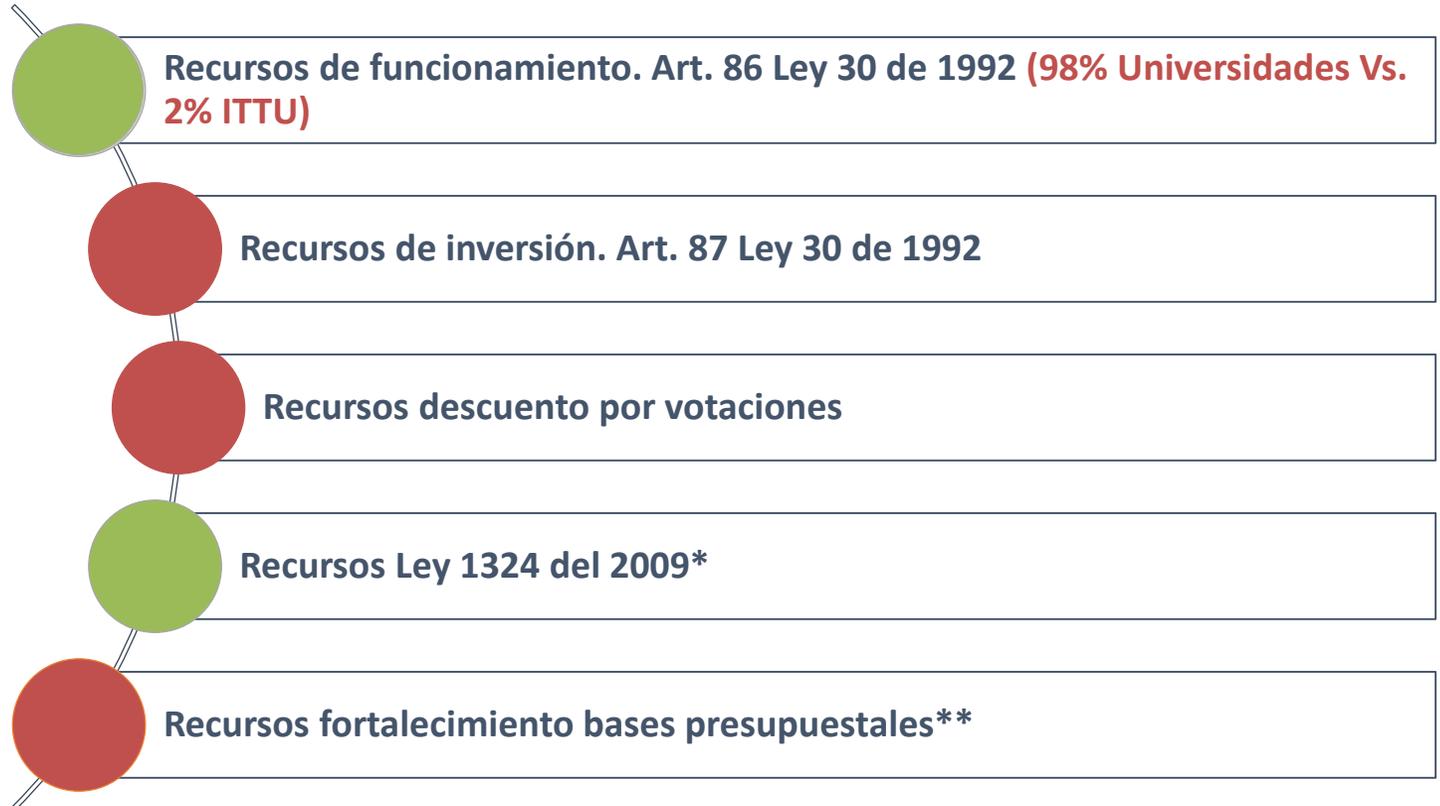
Aportes de la Nación



Recurso para todas las IES públicas



Recurso solamente para universidades públicas



*Los recursos retenidos por disposición de la Ley 1324 de 2009 hasta el año 2018, a las 61 IES públicas (32 Universidades y 29 ITTU) se sigue redistribuyendo solo en las 32 Universidades públicas. Solicitamos que dicha redistribución sea proporcional entre Universidades e ITTU públicas.

** En el año 2017 el MEN gestionó con MinHacienda 183.536 millones de pesos de base presupuestal de funcionamiento que fue distribuido en un 88% para las Universidades y solo un 12% para las ITTU. Para el 2018 se esperaba por parte del MEN que se realizara proporcionalmente la distribución de recursos a las IES públicas, y que solo se han transferido exclusivamente a las Universidades 100.000 millones de pesos; por lo cual solicitamos que los recursos congelados en el Ministerio de Hacienda sean liberados y distribuidos para hacer base presupuestal en las ITTU.

1. ACCIONES DE SOSTENIBILIDAD FINANCIERA

-Aprobar la política pública de financiamiento de la Educación Superior establecida como línea de largo plazo para sostener la financiación del sistema (preCONPES/2018)

-Proponer en la Reforma Tributaria Estructural que del presupuesto del SENA se destinen recursos para las ITTU públicas con oferta de programas Técnicos Profesionales y Tecnológicos

2. ACCIONES DE SOSTENIBILIDAD FINANCIERA

-Reformar el artículo 87 de la Ley 30 de 1992 extendiéndolo a las IES públicas que no tienen carácter de Universidad, y el artículo 86 para que todas las ITTU públicas reciban aportes de la Nación

-Crear en el Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación, líneas de inversión destinadas al fortalecimiento de la educación Técnica y Tecnológica en las ITTU públicas

3. ACCIONES DE SOSTENIBILIDAD FINANCIERA

-Revisar y corregir la asimetría del porqué 11 IES públicas con carácter de establecimientos públicos NO reciben aportes de la nación; las otras 18 Instituciones centralizadas y descentralizadas, SÍ tienen partidas asignadas por parte de los Ministerios de Hacienda y Educación Nacional

4. ACCIONES DE SOSTENIBILIDAD FINANCIERA

Reiterar que los documentos que se expiden desde el MEN, como en la aprobación del Presupuesto General de la Nación y en la Reforma Tributaria, y así mismo en la construcción del Plan Nacional de Desarrollo, y en las normas y aspectos relacionados con la educación superior, se sustituya la expresión “Universidades” por “Instituciones de Educación Superior”

Desarrollar el proyecto de articulación de la Educación Media con la Educación Superior

Diseñar el modelo educativo nacional para programas Técnicos Profesionales y Tecnológicos

Establecer oferta educativa y proyectos acordes para el desarrollo de la Economía Naranja



5. ACCIONES DE SOSTENIBILIDAD FINANCIERA

Implementar la agencia de calidad de la Educación Superior

Promover el fortalecimiento del FODESEP cuyo origen legal define su orientación en apoyo a las IES públicas

Ampliar la aprobación e implementación del Marco Nacional de Cualificaciones

Propiciar el sistema de aseguramiento de la calidad de la Educación Superior en concordancia a las necesidades de las ITTU



6. ACCIONES DE SOSTENIBILIDAD FINANCIERA

- Definición de los elementos para la sostenibilidad financiera de las Instituciones de Educación Superior Públicas sin carácter académico de Universidades
- Retomar el oficio 049 (REDTTU) dirigido al MinEducación y MinHacienda, referido a los recursos apropiados en el presupuesto 2018, transferidos efectivamente a las Universidades (100.000 millones) y que a la fecha están pendientes de giro a las ITTU por valor de (14.000 millones) los cuales se solicitan sean girados en la actual vigencia para atender las necesidades de las ITTU públicas

PROPUESTAS PARA LA SOSTENIBILIDAD FINANCIERA

Potenciales soluciones

- Gestión del MEN ante MinHacienda, con carácter de urgencia, de recursos de funcionamiento para las ITTU
- Reintegro de los aportes descontados por concepto del 10% de votaciones acumulados al 2018, y a partir del 2019 eximir a las ITTU de esta obligación en igualdad de condiciones a las Universidades
- Integración de las ITTU en nuevas alternativas de financiación para el sistema de educación superior
- Desarrollo de una norma de carácter nacional que regule el pago de docentes de las ITTU
- Distribución de recursos de acuerdo al reconocimiento de las ITTU y la complejidad de territorios que impactan
- Diseño e implementación de un sistema de acreditación para la formación técnica profesional y tecnológica que reconozca su valor en la sociedad
- Cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 102, 142 y 184 de la Ley 1819 de 2016 en relación a los recursos que suplieron aquellos derivados del CREE



PROPUESTAS PARA LA SOSTENIBILIDAD FINANCIERA

Presupuesto General de la Nación 2019

- Establecer un rubro específico en el PGN destinado a los gastos de Funcionamiento e Inversión de las Instituciones Técnicas Profesionales, Tecnológicas y Universitarias Públicas
- Retomar el Proyecto de Ley 96/2016 Senado “por el cual se modifica el numeral 5 del artículo 2º. de la Ley 403 de 1997 aclarado por la Ley 815 de 2003 en lo relativo al descuento en el valor de la matrícula en instituciones oficiales de educación superior como beneficio a los sufragantes”. Ponente: HS Paola Holguín
- Retomar el Proyecto de Ley 111/16 Senado, 300/17 Cámara “por medio de la cual se reglamenta la autonomía universitaria de las instituciones técnicas profesionales, instituciones tecnológicas, instituciones universitarias o escuelas tecnológicas que no son universidades de conformidad con la Ley 30 de 1992”. Ponentes: HS Rosmery Martínez, HR Martha Villalba
- Presentación de un proyecto de ley dirigido a crear una estampilla nacional que beneficie a las 29 Instituciones Técnicas Profesionales, Tecnológicas y Universitarias Públicas

REDTTU

RED DE INSTITUCIONES TÉCNICAS PROFESIONALES
TECNOLÓGICAS Y UNIVERSITARIAS PÚBLICAS

¡GRACIAS!